

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

- 26** *DECRETO 95/2020, de 14 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid el conjunto del Antiguo Asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid.*

Con base en la propuesta técnica emitida por la Subdirección General de Protección y Conservación; visto el valor del conjunto de inmuebles integrado por el antiguo Asilo de San José, el antiguo Colegio de Nuestra Señora de la Paz y la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid, por sus características arquitectónicas con los estilos neomudéjar y neogótico, por ser un ejemplo de emplazamiento de arquitectura dotacional benéfica y asistencial de finales del siglo XIX y principios del siglo XX en el contexto de la Restauración borbónica, ubicados en el entonces límite urbano del núcleo consolidado de Madrid y proyectados por los arquitectos Luis Argenty Herrera y Joaquín Kramer Arnáiz; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 14 de enero de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de dicho conjunto.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Igualmente se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (30 de enero de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente con el código RBIP-2020-000001.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 4.1, 7.1, 7.2, 7.3, 10, 11 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; tramitación condicionada, a los efectos de la suspensión del cumplimiento de los plazos administrativos desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo del mismo año, derivados de lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su reunión del 5 de febrero de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la resolución de la Directora General Patrimonio Cultural de 14 de enero de 2020 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid el conjunto del antiguo Asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid.

Igualmente, no figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ni el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid hayan emitido informe, por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Patrimonial.

Se reciben dos escritos de alegaciones, durante el período de información pública y el trámite de audiencia, que son estudiados, informados, incorporados al expediente y contestados, procediéndose, a tenor de sus conclusiones, a reiterar la propuesta técnica inicial con la salvedad de una actualización de los niveles actuales de protección urbanística de los edificios del conjunto protegido acordes con la Modificación Puntual vigente del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el epígrafe de Estado de Conservación del Bien y Criterios de Intervención.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2020,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid el Conjunto del Antiguo Asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de octubre de 2020.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

**«A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN
COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL****1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración**

El bien objeto de la presente declaración está constituido por el conjunto de inmuebles formado por el antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz, proyectados en 1903 por el arquitecto Luis Argenty Herrera, y la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz en Madrid, concebida en 1905 por el arquitecto Joaquín Kramer Arnáiz. Tanto el templo como el asilo y el colegio formaban una unidad en la manzana delimitada por las calles O'Donnell, Doctor Esquerdo y Doctor Castelo en el barrio de Ibiza en el distrito de Retiro en Madrid. Actualmente, se conserva el pabellón principal hacia la calle Doctor Esquerdo, al que se adosa en su parte norte la iglesia, y un pabellón exento al sur del asilo conocido anteriormente como "pabellón de externas", ocupando una superficie construida de 425 m² en el caso de la iglesia, y de 9.450 m² en el del antiguo asilo. Se ubican en la manzana catastral 31486 en su parcela 03 con referencia 3148603VK4734G, siendo la referencia catastral de la iglesia 3148603VK4734G0002AW y del asilo 3148603VK4734G0001PQ.

En la actualidad, la parcela de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz se encuentra segregada del conjunto del antiguo asilo y colegio, aunque conserva su función religiosa original, sin constituir una parroquia. En el caso del antiguo asilo, actualmente se encuentra reconvertido en residencia para mayores de la Comunidad de Madrid.

2. Breve introducción histórica

El conjunto objeto de declaración es una muestra de la arquitectura dotacional benéfica y asistencial de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Estos inmuebles fueron construidos en el contexto político de la Restauración borbónica, entre la etapa final de regencia de la reina María Cristina de Habsburgo y el comienzo del reinado de Alfonso XIII. La arquitectura en estilo neomudéjar, característica de hospitales, orfanatos, sanatorios o colegios, se inspiró en el mudéjar toledano de los siglos XIV y XV, exprimiendo al máximo las posibilidades del aparejo de ladrillo recocho como material versátil en las variedades compositivas de su disposición, y en la racionalidad y economía de medios de esta construcción. Esto motivó la elección de este estilo particular y ampliamente difundido en el Madrid de entre siglos, vinculándolo tanto a la arquitectura para servicios asistenciales y benéficos, como a otras tipologías como fábricas, colegios, estaciones ferroviarias o viviendas. Pese a su diverso carácter y origen, el neomudéjar y el neogótico comparten la búsqueda de un lenguaje racional en términos constructivos, en el último caso siguiendo los preceptos del arquitecto francés Eugène Viollet-le-Duc en el que parece inspirarse el arquitecto Kramer Arnáiz.

Este conjunto de edificios formaba parte de una agrupación de dotaciones destinadas a uso sanitario y de beneficencia, como el Instituto Provincial de Puericultura, con pabellón de niños de pecho y pabellón de enfermería, el Hospital Infantil, que junto a los anteriores se dedica actualmente a un uso administrativo público, o la antigua Casa de Maternidad derribada para construir en su lugar el actual Hospital Materno Infantil proyectado por el arquitecto Rafael Moneo. Este gran conjunto arquitectónico dedicado a la beneficencia de principios del siglo XX, al que pertenecieron la iglesia y el Asilo de San José, ocupaba en total dos manzanas en la parte este del Ensanche del Plan Castro de 1860 entre las calles O'Donnell, Doctor Esquerdo, Doctor Castelo y Máiquez.

El complejo tiene su origen en la Inclusa y el Colegio de la Paz, dos importantes y conocidas instituciones benéficas madrileñas que se dedicaron durante siglos a la recogida, cuidado y educación de niños expósitos. El programa de las dos instituciones respondía al convencimiento ilustrado de que a través de la educación se obtendría el cambio y progreso necesario para la modernización de un país. Su traslado a la parte este del Ensanche dio inicio a la construcción en origen de un gran complejo de dos manzanas de extensión, con todo tipo de dotaciones para la infancia: asilo, colegio, inclusa, pabellones de externos, hospital infantil y maternidad, entre otros. Un gran conjunto que se completaría paulatinamente entre 1903 y 1934, y que destacaría por su interés, número de equipamientos, calidad arquitectónica e innovación en materia de avances médicos, hidroterapia, cocina dietética, laboratorios, e, incluso, por la diversidad de sus instalaciones, que también albergaron vaquerías, talleres, fábrica de chocolate, fábrica de gaseosa, etcétera.

El propio origen de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz tiene relación directa con la obra de estas instituciones, pues surgió como donación del senador vitalicio por Madrid Adolfo Bayo y Bayo, al descubrir a la muerte de sus padres adoptivos que él mismo había sido un niño inclusero. De esta forma, agradece a la institución que le acogió en su temprana infancia dotándola de un templo de culto católico que daría servicio al propio Asilo de San José y Colegio de la Paz, y al público en general. Pese a los cambios acontecidos en la manzana desde inicios del siglo XXI y a la segregación del templo del complejo restante, mantiene tanto su función original como su relación con el antiguo Asilo de San José anexo, cuya función actual de residencia de la tercera edad se corresponde con un uso acorde a la tipología original del inmueble.

A principios del siglo XX, la reina María Cristina donó a la Junta de Damas de Honor y Mérito parte de los terrenos sobre los que se asentaría el complejo de la manzana de O'Donnell entre los años 1903 y 1934. Desde su fundación en 1787, esta asociación filantrópica, dedicada a actividades benéficas, se ha encargado, además de la dirección de la Inclusa y del Colegio de la Paz desde 1799, de la dirección de diversos centros de carácter benéfico y asistencial e impulsó asimismo la construcción de los edificios que se agruparían en torno al edificio del Asilo de San José, incluyendo la nueva Inclusa, el Colegio de la Paz y la Casa de Maternidad.

De este modo, el proyecto del “Asilo de San José para los niños del Colegio de la Paz y los niños de la Inclusa” fue redactado en 1903 por el Arquitecto Jefe de la Provincia de Madrid Luis Argenty Herrera. Al Asilo de San José se le unieron posteriormente otros inmuebles que fueron completando el carácter asistencial y de beneficencia de la manzana. En 1918, la Diputación construye un pequeño pabellón para instalar en el mismo a los niños de lactancia y parte del Colegio de la Paz. El carácter de sede oficial del complejo construido en la manzana se confirmó con el traslado definitivo del pie de familia de la Inclusa y del Colegio de la Paz al Asilo de San José, y con la instalación de la Inclusa en el nuevo inmueble del Instituto Provincial de Puericultura. Los proyectos del conjunto tienen sus planos datados en 1928, fecha que responde al momento del traslado de las niñas desde el colegio sito en la calle de Embajadores al complejo de la calle Doctor Esquerdo, por lo que los pabellones del asilo y la iglesia ya debían estar construidos.

La Iglesia de Nuestra Señora de la Paz formaba parte del conjunto, creando una unión espacial con la parte norte del asilo. El proyecto realizado por Joaquín Kramer está fechado el 12 de Octubre de 1905. La iglesia permanece como propiedad de la Junta de Damas de Honor y Mérito, no así los inmuebles y terrenos restantes del complejo. Una vez finalizadas las obras, la Junta de Damas, como promotora de estas construcciones, cedió las mismas, junto con los terrenos en los que se ubican, a la Institución de la Beneficencia Provincial, por acuerdo firmado en 1934 entre la Junta de Damas y la Diputación Provincial, con la condición de que se mantuviese el uso y propósito para el que fueron concebidas.

En 1989 el edificio principal del asilo, que se ha conservado hasta nuestros días, se remodeló como residencia de ancianos de la Comunidad de Madrid. No obstante, entre 2000 y 2004 se derribó la mayor parte del Asilo de San José y del Colegio de la Paz. Así pues, las dependencias conservadas en la actualidad del Colegio de la Paz y Asilo de San José albergan a día de hoy la Residencia de Mayores la Paz de la Comunidad de Madrid, manteniendo su comunicación con la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, que ofrece servicio tanto a la residencia como al público en general. Su capellán rector cuenta con una vivienda en la manzana, ubicada en las instalaciones del antiguo asilo anexas a la iglesia.

La manzana en la que se conformó el conjunto objeto de esta declaración, pues, constituyó un ejemplo de emplazamiento de arquitectura dotacional benéfica y asistencial en el entonces borde urbano del núcleo consolidado de Madrid. Los inmuebles neomudéjares de Argenty Herrera y la pieza del templo ideado por Joaquín Kramer integran una manzana que se mimetiza en la actualidad con el tejido urbano restante, pero que en su momento se hallaba en mitad de una trama de solares yermos destinados a materializar el Ensanche del Plan Castro de 1860. Componía, además, uno más de los muchos ejemplos de instituciones para la beneficencia y espacios sanitarios y escolares que se asentaron en esta parte oriental del ensanche, que por entonces lindaba con la periferia agrícola y con el Paseo de Ronda. Hoy en día, estos interesantes ejemplos, muchos de ellos en arquitectura de estilo neomudéjar, salpican el tejido colmatado del barrio de Ibiza, jalonando grandes vías urbanas como O'Donnell y Doctor Esquerdo, y constituyéndose como hitos urbanos que marcan el acento en el paisaje volumétricamente uniforme de las restantes manzanas. Muestra, asimismo, el inicio de la expansión de Madrid fuera de los confines del foso de circunvalación, y el inicio de la colmatación de las manzanas en damero características del Plan Castro.

3. Descripción del bien inmueble

El proyecto original del asilo, que sufre en su ejecución algunas modificaciones respecto a la versión original de Luis María Argenty, presenta un inmueble con planta en forma de T en el lado este de la parcela, con fachada saliente hacia el “foso” y rodeado por jardines. El programa de usos se distribuía de forma que las crujías paralelas a la calle Doctor Esquerdo contaban con planta de bajo, entresuelo, principal y azotea. En la planta baja se ubicaban las aulas, roperos, salas de hidroterapia y pneumoterapia, comedores, sala de visitas, sala de juntas y la caja de escalera. En la planta principal se encontraban los dormitorios, lavabos, departamento de Hermanas y oratorio, contando cada una de las plantas con servicio de retretes. Por último, la planta de sótano se destinaba a almacenes y espacios auxiliares.

El inmueble se ejecutaba sobre cimentación de hormigón de ladrillo “santo” y mortero común, sobre el que se colocaba una “cadena de santo escafilado y Portland para igualar asientos”, siendo el resto de los muros de fachada y traviesa de fábrica de ladrillo recocho o “pintón” y de mortero común con “cadenas horizontales” con Portland. Sobre el diseño compositivo de fachada, destaca el protagonismo del uso del ladrillo y de sus posibilidades ornamentales de acuerdo a la plasticidad del trabajo con los distintos aparejos. La decoración incluye de detalles propios del estilo neomudéjar en el que se concibe este inmueble, como la coronación en arco adintelado de los huecos o el remate en cubierta con testero escalonado. Los planos de fachada se asientan sobre un zócalo característico revocado a la madrileña.

El asilo forma una unidad arquitectónica con la iglesia, estando concebido en ese estilo neomudéjar en relación con otras construcciones cercanas. De igual forma, el muro que rodea al conjunto también se ejecutó en ladrillo visto, siendo un elemento significativo en las edificaciones de aquel momento como medio de aislamiento de la calle. A pesar de constituir la unión de diferentes construcciones concebidas en distintos momentos, se mantiene cierta unidad de estilo en el empleo del ladrillo como material principal y en el empleo de rasgos neomudéjares combinados con otros historicismos en el caso de la iglesia.

Del conjunto original también se conserva el pabellón de externos de 1904, también de Luis María Argenty, que se ubica en la parte sur de la parcela, con crujía paralela a la calle Doctor Castelo. Actualmente en desuso, se trataba de una pieza de una sola crujía y dos plantas, que seguía estilísticamente el mismo lenguaje que el pabellón principal, replicando los mismos motivos decorativos que el asilo en obra de fábrica de ladrillo, así como la definición de huecos o del zócalo sobre el que se asientan los paramentos.

La Iglesia de Nuestra Señora de la Paz fue proyectada por Joaquín Kramer en 1905, dos años después del proyecto del Asilo de San José del que forma parte, y su construcción debió finalizar antes de 1910, al igual que el asilo, pese a que diversas fuentes sitúan el final de obra entre mediados y finales de la década de los 20. Se trata de un edificio independiente, tanto arquitectónicamente como en su función, puesto que también ofrece culto religioso al público en general, aunque mantiene conexiones con el asilo anexo con un acceso directo desde el pasillo central de la planta baja del mismo al crucero, y con el acceso a la cripta del templo a través de la planta sótano del edificio anexo. Asimismo, contaba con instalaciones anexas fuera del templo como la sacristía y la vivienda del capellán que reside en el asilo, por deseo expreso del señor Bayo, situación que se mantiene hoy en día.

La iglesia fue construida prácticamente sin variaciones respecto a la memoria de proyecto inicial, a excepción de la parte superior del alzado. La planta tiene forma de cruz latina, con tres naves que constan de central, más ancha, y dos laterales adosadas a la misma, que aumentan a partir del crucero. Las tres naves se rematan en la cabecera en tres ábsides poligonales de cinco lados y escasa profundidad que sobresalen volumétricamente en fachada, teniendo menor altura que el resto del edificio. En el nivel superior, presenta un coro a modo de tribuna que recorre todo el perímetro de la iglesia, ocupando la crujía de las naves laterales y la primera a los pies de la nave. Originalmente, existían dos capillas en el remate del mismo en la cabecera, de las que solo existe una imagen en el ábside lateral izquierdo. El espacio del coro se ilumina a través de ventanas laterales practicables con vidrieras policromadas que también se disponen en el nivel inferior y en los ábsides, así como un rosetón en fachada principal.

La nave central tiene bóvedas de crucería nervadas, con arcos apuntados en los vanos segundo, tercero y cuarto. Las naves laterales presentan bóvedas de claustro o de rincón sobre columnas enclaustradas, rematadas por capiteles corintios. El coro a los pies del templo se apoya sobre un arco carpanel, recordando, tanto los alzados del arco y tribuna como la crucería simple, al estilo del primer gótico.

La cripta se ubica en la planta sótano bajo el ábside central, sin conexión directa con el templo. Es un espacio abovedado de ladrillo cubierto con azulejado blanco, desarrollada en varios tramos de bóvedas y con un espacio independiente en el que se halla la sepultura de la antigua madre superiora.

Cabe destacar, finalmente, la torre de planta octogonal con una apuntada flecha y acabado en la cubierta de láminas de plomo, que presenta en su coronación una cruz.

La iglesia se encuentra rodeada por tres patios alargados y estrechos, espacios resultantes del cierre perimetral de la parcela mediante la tapia de ladrillo. El edificio está realizado en fábrica de ladrillo macizo con zócalo y basas en las pilastras de granito.

Sobre el estilo arquitectónico y artístico del conjunto arquitectónico objeto de declaración, cabe destacar el empleo del estilo neomudéjar característico de la arquitectura del Madrid de entre siglos y, específicamente, de tipologías sanitarias, asistenciales o benéficas como la del conjunto que nos ocupa. Construidos durante la Restauración borbónica en la última etapa de la regencia de la reina María Cristina de Habsburgo y el comienzo del reinado de Alfonso XIII, los edificios de la manzana entre las calles de O'Donnell, Doctor Esquerdo y Doctor Castelo están emparentados con este estilo arquitectónico ampliamente utilizado en tipologías como hospitales, sanatorios, orfanatos o asilos, y otras como escolares, fabriles, ferroviarias, residenciales, etcétera. El neomudéjar se valía fundamentalmente de la versatilidad y posibilidades del aparejo del ladrillo recocho en las soluciones plásticas, empleadas en construcciones prácticas y de coste económico. No obstante, cabe destacar también el estilo adoptado por la iglesia de Nuestra Señora de la Paz, neogótico por su tipología, arquitectura y ornamentación, con especial atención al espacio interior, a través de las bóvedas nervadas, arcos apuntados, composición de los alzados interiores y estilo de los bienes muebles de madera noble. Al exterior, aunque domina en la volumetría y aspectos compositivos esta raíz neogótica, se advierte un eclecticismo más acusado a través del tratamiento uniforme del revoco a la madrileña imitando hiladas de sillerías, y la aparición de rasgos decorativos de estilo neomudéjar, como los arcos túmidos, o los arquivoltos lobulados, dentro del eclecticismo característico de principios del siglo XX y como guiño a la construcción anexa del Asilo de San José. En ese complejo maridaje de estilos, los historicismos medievales como fiel imitación al estilo neogótico, advierten influencias del arquitecto Viollet-le-Duc, en aspectos como la policromía y el dibujo del retablo del altar, la carpintería interior o las cresterías de la coronación.

En cuanto a los arquitectos autores de los proyectos de los edificios que forman parte del conjunto objeto de declaración, señalar que la obra de Argenty, Fort o Kramer lleva a clasificarlos como arquitectos eclécticos de acuerdo a las tendencias de principios del siglo XX, que emplearon tanto el lenguaje de tendencia historicista como ideas más innovadoras propias del racionalismo.

4. Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble que por su significación se incorporan a la declaración

El conjunto de bienes objeto de declaración está formado por el pabellón principal del antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz que, en la actualidad, alberga una residencia de la tercera edad; el pabellón de externas de 1904 que, careciendo de uso, se sitúa en el límite de la manzana en la confluencia de las calles Doctor Esquerdo y Doctor Castelo; y la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz; además de los jardines colindantes que se conservan desde los orígenes del proyecto y que forman los espacios resultantes entre los inmuebles y la cerca de ladrillo perimetral.

El inmueble principal conservado es el correspondiente al pabellón del antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz, construcción original proyectada en 1903 por Luis María Argenty que conserva en gran medida sus espacios principales tal cual fueron concebidos, a excepción de la ampliación en cubiertas de 1932 llevada a cabo por Francisco Fort. Destacan, asimismo, tanto los detalles ornamentales de fachada como la diafanidad del espacio interior, conservando junto a la escalera principal original una maqueta en madera del conjunto al completo, en el estado previo a las demoliciones que se sucedieron a partir de 1999. La titularidad de esta parte del complejo, así como de los terrenos colindantes al interior de la manzana transformados en jardín y aparcamiento es de la Comunidad de Madrid.

La Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, propiedad de la Junta de Damas de Honor y Mérito, se encuentra actualmente segregada del resto de parcelas pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

La iglesia presenta una torre octogonal que alberga el campanario, coronada por un chapitel, así como una cripta situada por debajo de la cota del templo, y los patios anexos

conformados por los espacios resultantes entre la tapia de cierre de la manzana y el alledaño antiguo Asilo de San José. Estos patios se generan por el cierre de los mismos mediante la tapia de ladrillo que aísla el conjunto del medio externo, contando con algunos ejemplares arbóreos, y conformando el patio de la vivienda del capellán en el caso del espacio exterior a los ábsides, que se cierra a través de los vestigios de la fachada medianera del desaparecido pabellón hacia la calle O'Donnell. Cada vano de los muros exteriores presenta vidrieras con motivos geométricos y vegetales, disponiendo también cada uno de los tres ábsides de dos vidrieras, una a cada lado de los retablos en el caso de los laterales. Algunas vidrieras son de la casa Maumejan, otras no tienen firma identificable, destacando su calidad figurativa, en especial de las situadas en los ventanales superiores de la nave lateral izquierda en la planta superior del coro.

El templo forma una unidad con el antedicho Asilo de San José, presentando conexiones entre sus espacios en planta baja con el crucero, y en la primera planta con el nivel del coro, único punto de acceso al mismo. De igual forma, solo se accede a través del asilo a la torre y a la cripta.

Destacan, asimismo, algunos bienes muebles conservados en el interior de la iglesia. En primer lugar cabe citar un órgano en madera de roble de fabricación francesa, firmado por la casa catalana Delgado y Jaume en 1908 y situado en la planta superior destinada a coro.

También cabe señalar el retablo de madera del altar mayor, de tres tramos con una escultura de bulto redondo en cada uno. El central lo ocupa la Virgen de la Paz con el Niño en brazos y dos querubines en la parte inferior que los flanquean, presentando dos figuras masculinas de santos a cada lado de la misma. En los ábsides de ambas naves laterales, también destacan dos retablos de menores dimensiones con imágenes. Todos ellos presentan, al igual que el órgano, una inspiración en el estilo gótico mobiliario.

5. Delimitación gráfica del bien

Se adjunta plano de delimitación.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

Entre los valores que justifican la protección del conjunto, podemos destacar en primer lugar el valor territorial y paisajístico cultural, pues la manzana en la que se conformó este conjunto constituyó un ejemplo de emplazamiento de arquitectura dotacional benéfica y asistencial en el entonces borde urbano del núcleo consolidado de Madrid. Los inmuebles neomudéjares de Argenty Herrera y la pieza del templo ideado por Joaquín Kramer, integran una manzana que se mimetiza en la actualidad con el tejido urbano restante, pero que en su momento se hallaba en mitad de una trama de solares yermos destinados a materializar el Ensanche del Plan Castro de 1860, componiendo, además, uno de los muchos ejemplos de instituciones para la beneficencia y espacios sanitarios y escolares que se asentaron en esta parte oriental del ensanche.

Históricamente, asimismo, el complejo objeto de protección tiene su origen en la Inclusa y el Colegio de la Paz, dos importantes y conocidas instituciones benéficas madrileñas que se dedicaron durante siglos a la recogida, cuidado y educación de niños expósitos. Su traslado a la parte este del Ensanche dio inicio a la construcción de un gran complejo de dos manzanas de extensión, con todo tipo de dotaciones para la infancia: asilo, colegio, pabellón de lactancia, pabellón de externos, hospital infantil y maternidad, entre otros. El propio origen de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz que acompaña al inmueble del asilo tiene relación directa con la obra de estas instituciones.

El conjunto constituye actualmente una muestra de la arquitectura benéfica y asistencial de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Estos inmuebles fueron contruidos en el contexto político de la Restauración borbónica en la que la arquitectura en un estilo característico de hospitales, orfanatos, sanatorios o colegios se inspiró en el mudéjar toledano de los siglos XIV y XV.

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

1. Descripción literal

El bien objeto de declaración está constituido por el pabellón del antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz, la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz en Madrid anexa al flanco

norte del anterior inmueble, el inmueble exento del antiguo pabellón de externos situado en la parte sur de la parcela en la esquina que forman las calles Doctor Esquerdo y Doctor Castelo, y el conjunto de patios que rodean al bien, que resultan de los espacios circunscritos entre la tapia que delimita la parcela y los inmuebles. Este conjunto ocupa la parte oriental de la manzana catastral 31486, parcela 03, con referencia 3148603VK4734G, estando limitado por las calles O'Donnell al norte, Doctor Esquerdo al este, Doctor Castelo al sur y por la parcela colindante 02 con referencia 3148602VK4734G al oeste.

Por tanto, se identifica el presente bien como el pabellón del antiguo asilo y colegio, el inmueble religioso, el antiguo pabellón de externos y los espacios exteriores de servicio, con referencia catastral 3148603VK4734G0001PQ en el caso del asilo, y 3148603VK4734G0002AW en el inmueble de la iglesia.

La unidad que conforman asilo e iglesia viene definida por los vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30 N:

- V1 (443193.9929, 4474710.3740).
- V2 (443223.1480, 4474708.3845).
- V3 (443225.7780, 4474705.3045).
- V4 (443224.8280, 4474692.3045).
- V5 (443222.6775, 4474662.9145).
- V6 (443221.3575, 4474644.8140).
- V7 (443219.3427, 4474617.2446).
- V8 (443211.1670, 4474617.8640).
- V9 (443192.4175, 4474619.2845).
- V10 (443194.5375, 4474647.1545).
- V11 (443191.7275, 4474647.3645).
- V12 (443193.0680, 4474665.0345).
- V13 (443195.5580, 4474664.8445).
- V14 (443197.2480, 4474687.0750).
- V15 (443190.3480, 4474687.5950).
- V16 (443187.6880, 4474690.5550).
- V17 (443188.3918, 4474699.3475).
- V18 (443193.1080, 4474698.7950).

La unidad que conforma el pabellón de externos viene definida por los vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30 N:

- V19 (443218.5870, 4474606.9040).
- V20 (443218.3070, 4474603.0240).
- V21 (443215.4070, 4474600.3440).
- V22 (443184.4770, 4474602.6945).
- V23 (443184.9870, 4474609.4245).

El entorno de protección comprende las áreas restantes de la parcela 03 completa de la manzana 31486, incluyendo los patios de servicio de los edificios, así como el gran espacio libre resultante de los derribos precedentes del complejo restante.

Esta delimitación del entorno de protección responde a la relación histórica del inmueble con la superficie restante de la citada manzana catastral. No obstante, se delimita tan solo a aquellas parcelas que contengan materialidad conservada relacionada directamente con el bien objeto de la presente declaración, como es la parcela con referencia catastral 3148603VK4734G que incluye la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, el antiguo Asilo de San José, el antiguo pabellón de externos y sus patios anexos.

Así pues, el entorno de protección viene definido por el polígono con los siguientes vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30 N:

- V1 (443193.9929, 4474710.3740).
- V2 (443223.1480, 4474708.3845).
- V3 (443225.7780, 4474705.3045).
- V4 (443224.8280, 4474692.3045).
- V5 (443222.6775, 4474662.9145).
- V6 (443221.3575, 4474644.8140).
- V7 (443219.3427, 4474617.2446).
- V19 (443218.5870, 4474606.9040).
- V20 (443218.3070, 4474603.0240).
- V21 (443215.4070, 4474600.3440).
- V22 (443184.4770, 4474602.6945).

- V24 (443128.1805, 4474606.9665).
- V25 (443135.9155, 4474714.3515).

El entorno afectado por la presente declaración se fundamenta en proteger y favorecer al conjunto arquitectónico en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del citado conjunto y evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales o paisajísticos asociados en su percepción, así como evitar perturbar la visualización del bien.

2. Delimitación gráfica del entorno

Se adjunta plano de delimitación.

D) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El conjunto de bienes objeto de la presente declaración se encuentra en suelo urbano, estando determinado su uso como equipamiento social, en la parte que corresponde al antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz; y como uso religioso, en el caso de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz. Esta manzana se incluye en el APR.04.08 correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 04.08 Consejería de Sanidad O'Donnell.

Los vestigios del antiguo Asilo de San José y Colegio de la Paz están constituidos principalmente por el pabellón original hacia la calle Doctor Esquerdo ideado por Luis María Argenty en 1903, que alberga en la actualidad la Residencia de Personas Mayores La Paz cuya titularidad recae sobre la Comunidad de Madrid. Este uso actual resulta adecuado para la tipología del edificio, por la continuidad del carácter sanitario y asistencial del mismo. Se conserva también el antiguo pabellón de externos del colegio, que completa la manzana en la confluencia de las calles Doctor Castelo y Doctor Esquerdo, aunque en la actualidad no alberga ningún uso conocido.

En cuanto a la iglesia, esta conserva su uso religioso original, siendo una actividad adecuada para su correcta conservación. Aunque no se trata de una iglesia parroquial y tiene una situación jurídica singular al depender su titularidad de la Junta de Damas de Honor y Mérito, sirve culto religioso tanto para los internos en la residencia de mayores como para el público general en horarios preestablecidos.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

En la modificación puntual del Plan General de ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido (APR) 04.08 "Consejería de Sanidad O'Donnell", aprobada el 14 de marzo de 2000, aparece la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz catalogada en nivel 1, grado Singular; y Pabellón Asilo y Colegio de la Paz catalogados en nivel 2, grado Estructural.

En el caso del Asilo de San José y Colegio de la Paz, se han sucedido diversas intervenciones desde su concepción en 1903 por parte de Luis María Argenty, con la intervención de los arquitectos Francisco de Asís Fort Coghén y Baltasar Hernández Briz. No obstante, la mayor parte de ellas corresponden a las adiciones que completaron el conjunto con el pabellón de lactancia, el pabellón de enlace y los pabellones de vaquerías y talleres, y de viviendas. Únicamente cabe destacar la intervención directa sobre el conjunto conservado objeto de declaración por parte de Francisco Fort en 1932, en la reforma de cubiertas del pabellón principal hacia la calle Doctor Esquerdo que supuso la ampliación del asilo en altura, y que le otorgó la imagen característica actual. La siguiente actuación destacada se corresponde ya con la reforma de adaptación del inmueble como Residencia para Personas Mayores La Paz, con arreglo al proyecto de Daniel Buró Arbues de 1989-1993 y cuya obra tuvo lugar entre 1990-1995. La idoneidad del nuevo uso para la correcta preservación del bien, por sus similitudes con la función original, junto al mantenimiento que supone la continuidad de la actividad asistencial en dichos espacios, lleva a que el inmueble presente con carácter general un buen estado de conservación.

No obstante, hay que mencionar la pérdida de gran parte del complejo original entre los años 2000 y 2004, de manera que en la actualidad han desaparecido inmuebles como el pabellón hacia la calle O'Donnell, los pabellones colindantes con la calle Doctor Castelo o

el pabellón de enlace entre estos y el pabellón de viviendas, que generaban una división del interior de la manzana en dos grandes patios interiores.

Por otra parte, en lo que se refiere a la iglesia, desde la redacción del proyecto en 1905 a cargo del arquitecto Joaquín Kramer y su construcción en los años siguientes, las intervenciones que se han realizado han sido escasas. Destaca el proyecto de restauración de fachadas de la arquitecta María Luisa Meyer de 1986. Posteriormente, se produjo la restauración y consolidación de la torre por parte de la arquitecta Raquel Flórez Blasco en 1995. En el año 2000 también se realizaron reparaciones en la cubierta, si bien a día de hoy el edificio presenta diversas patologías.

Los criterios de intervención futuros deben ir orientados a preservar los valores de este conjunto. Las actuaciones que se realicen en el monumento y en su entorno deberán regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 18 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. La realización de cualquier intervención u obra deberá contar con la autorización de la entidad competente, así como garantizar la conservación, consolidación, rehabilitación y mejora de los valores que motivan su declaración.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención y estudio cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que formen parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de elementos de mobiliario urbano que pudieran alterar la percepción del conjunto de bienes objeto de declaración.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

